

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

EXP. N° 012-2021878539



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 297 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 29 de marzo de 2021.

VISTO: Memorando N° 749-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 03 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 021-2021-DIRESA-OGESS-AM/DGP, de fecha 02 de marzo del 2021; Nota Informativa N° 325-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M, de fecha 15 de febrero de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de la Salud, establece en su Título Preliminar, considerando II lo siguiente: *La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla*; es así que en su considerando VI precisa: *“(…) Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. (…)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en Salud de las personas; establece que el sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha ley, y que tiene impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, se aprobó el Documento técnico “Sistema de Gestión de Calidad en salud, cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica – NT N°029-MINSA /DGSP-V02, “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud”, cuyo objetivo general es “ Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos”; y, como objetivos específico,

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

EXP. N° 012-2021878539



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 297 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 29 de marzo de 2021.

entre otros: “Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud”;

Que, mediante Resolución Ministerial N°601-2007/MINSA, se aprobó el documento técnico "Implementación de la **Norma Técnica de Auditoría** de la Calidad de Atención en Salud", con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en Salud incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud que brindan atención en los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°889-2007/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para el **proceso de Auditoría** del Caso de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar el desempeño de los profesionales en la prestación de la atención en los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Nota Informativa N° 325-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M, con fecha de recepción 15 de febrero del 2021, el Director del Hospital II-1 Moyobamba remite al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo; el Plan Anual de Auditoría 2021 del Hospital II-1 Moyobamba, remitiendo este último mediante proveído a la Dirección de Gestión Prestacional;

Que, mediante Nota Informativa N° 021-2021-DIRESA-OGESS-AM/DGP, de fecha 02 de marzo del 2021, el Director de Gestión Prestacional solicita al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo; Aprobación con Acto Resolutivo del Plan Anual de Auditoría 2021 del Hospital II-1 Moyobamba;

Que, mediante Memorando N° 749-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 03 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo; autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal la proyección del Acto Resolutivo de aprobación del Plan Anual de Auditoría 2021 del Hospital II-1 Moyobamba;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico - administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Director del Hospital II-1 Moyobamba;

Por las razones expuestas y con el visto bueno de la Dirección de Planificación Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y el Director de

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

EXP. N° 012-2021878539



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 297 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 29 de marzo de 2021.



la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 508-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 19 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2021 DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA, el mismo que es anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
U.E. 401 - SALUD ALTO MAYO - OGESS

M.C. Julio E. Acéntara Rengifo
DIRECTOR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXP. N° 012-2021898087



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 314 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 de abril de 2021.

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del Numeral 5, de las Disposiciones Generales establece, **que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica**, estarán integrados por un mínimo de (03) miembros organizados de la siguiente forma: Un presidente; un secretario de Actas, y uno (o más) vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la calidad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°601-2007/MINSA, se aprobó el documento técnico "Implementación de la **Norma Técnica de Auditoría** de la Calidad de Atención en Salud", con la finalidad de mejorar la calidad de la atención en Salud incidiendo en el desempeño de los profesionales de la salud que brindan atención en los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°889-2007/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 123-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa para el **proceso de Auditoría** del Caso de la Calidad de la Atención en Salud", cuyo fin es contribuir a mejorar el desempeño de los profesionales en la prestación de la atención en los establecimientos del Sector Salud;

Que, mediante Nota Informativa N°357-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M y Nota Informativa N°358-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M, de fecha 17 de febrero de 2021, el Director del Hospital II-1 Moyobamba, solicita al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, la **Conformación del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en la Salud del Hospital II-1 Moyobamba correspondiente al periodo 2021;**

Que, mediante Memorando N°646-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 23 de febrero del 2021 y Memorando N°767-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 05 de marzo del 2021, el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal la proyección del acto resolutorio de **Conformación del Comité de Auditoría Médica y del Comité de Auditoría en la Salud del Hospital II-1 Moyobamba correspondiente al periodo 2021;**

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico - administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender la propuesta presentada por el Director del Hospital II-1 Moyobamba;

Por las razones expuestas y con el visto bueno de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; y el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo en uso de sus atribuciones conferidas mediante



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

EXP. N° 012-2021898087



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 314 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 de abril de 2021.

VISTO: Memorando N°646-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 23 de febrero del 2021; Memorando N°767-2021-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 05 de marzo del 2021; Nota Informativa N°357-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M, de fecha 17 de febrero del 2021; Nota Informativa N°358-2021-DIRESA-OGESS-AM/DHII-1M, de fecha 17 de febrero del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de la Salud, establece en su Título Preliminar, considerando II lo siguiente: *La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla*; es así que en su considerando VI precisa: *“(…) Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. (…)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo objetivo es establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en Salud de las personas; establece que el sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha ley, y que tiene impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica – NT N°029-MINSA /DGSP-V02, “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud”, cuyo objetivo general es “ Establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos”; y, como objetivos específicos, entre otros: “Actualizar el marco normativo de la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud”;



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

EXP. N° 012-2021898087



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 314 -2021-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 de abril de 2021.

Resolución Directoral Regional N° 508-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 19 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN del “COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA PERIODO 2021”; integrada por los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA PERIODO 2021	
MÉD. CIRUJ. CRISTHIAN EDUARDO CÓRDOVA ROQUE	PRESIDENTE
MÉD. CIRUJ. KARLA ILEANA ORELLANA AMAYA	SECRETARIA DE ACTAS
MÉD. CIRUJ. EDGAR RODRÍGUEZ GÓNGORA	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN del “COMITÉ DE AUDITORIA EN LA SALUD DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA PERIODO 2021”; integrada por los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DEL HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA PERIODO 2021	
MÉD. CIRUJ. EDGAR RODRÍGUEZ GÓNGORA	PRESIDENTE
OBSTA. MIRIAM MORI MERINO	SECRETARIA DE ACTAS
BIOLOG. MICROB. ERICK DOMINGO ESTRADA HUANCAS	VOCAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el referido comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma, siendo sus miembros los responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros del Comité y áreas correspondientes con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente.

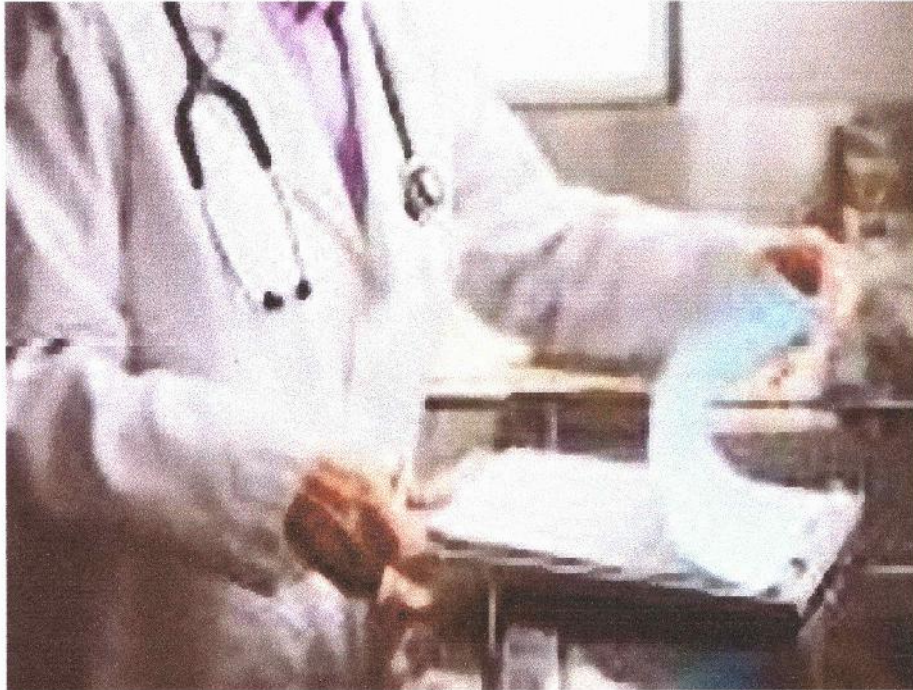
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;




DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
U.E. 401 - SALUD ALTO MAYO - OGESS

M.C. Julio E. Alcántara Rengifo
DIRECTOR

PLAN ANUAL DE AUDITORIA



2021



PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALU

INDICE

Página:

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VI.	CONTENIDO.....	6
VII.	RESPONSABILIDADES.....	9
VIII.	BIBLIOGRAFÍA.....	10
IX.	ANEXO.....	11



I. Introducción:

El Hospital II-1 Moyobamba viene desarrollando e implementando actividades y estrategias con la finalidad de mejorar la calidad de atención de las prestaciones en todos sus servicios y áreas.

El Ministerio de Salud ha aprobado el documento técnico NT N° 029MINSA/DIGEPRESS-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud" Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, cuyo objetivo es el de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener los resultados para la mejora de la calidad de atención en salud implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud, permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimiento establecidos para atención de salud.

Uno de los procesos más importantes de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es la Auditoría Médica, entendida como la evaluación del proceso individual de atención del profesional médico, contrastándola con guías de práctica clínica y estándares previamente aceptados, a partir del registro en la Historia Clínica.

La Oficina de la Calidad y el comité de Auditoría de la calidad de Atención del Hospital II-1 Moyobamba, vienen conduciendo estas estrategias y buscan involucrar a todos los profesionales de la salud de todos los departamentos asistenciales, para el empoderamiento de una cultura de calidad y mejoramiento continuo institucional.

El comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud de los diferentes departamentos asistenciales del Hospital II-1 Moyobamba.

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales. Esta atención es brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de Salud.

La Ley General de Salud, también refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que pueden verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.



Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que quieren a solicitud de parte una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales de la salud del hospital.

Ante tal situación, la Auditoría de la calidad de Atención en Salud, constituye una herramienta fundamental para enfrentar estos problemas, identificando oportunidades para mejorar la calidad en la atención de los pacientes y facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en la evidencia mediante el uso de guías de práctica clínica. No persigue castigar, sino más bien impulsar las mejoras necesarias a fin de alcanzar los estándares internacionales de atención, por tanto se considera un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua de la calidad.

II. FINALIDAD:

Mejorar la calidad de Atención en el Hospital II-1 Moyobamba mediante el uso de la Auditoría de la Calidad como herramienta gerencial para la toma de decisiones.

III. OBJETIVOS:

-OBJETIVOS GENERALES:

1. Generar mecanismos para la realización de Auditorías de la Calidad en la atención en el Hospital II-1 Moyobamba.
2. Desarrollar acciones de mejoramiento para contribuir a garantizar la calidad de las prestaciones en salud.

-OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.
2. Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.
3. Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas.
4. Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 " Ley General de Salud"
- Ley N° 27815, "Ley del Código de ética de la Función Pública"
- Resolución del consejo Nacional del Colegio Médico del Perú N° 5295-CN-CMP-2007, que aprueba el código de ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.
- Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la calidad de la Atención en salud", Vs. 01.
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud ".R.M N° 456-2007/MINSA.



- Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial Nº 727-2009 "Política Nacional de Calidad"
- Resolución Ministerial Nº 095-2012/MINSA "Guía Técnica para elaboración de proyectos de mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad"
- Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud". Vs.02.
- Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, Aprueba el Documento Normativo "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
- Resolución Ministerial Nº 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS Nº139/2018/DGAIN, Norma Técnica en Salud para la Gestión de la Historia Clínica.
- Decreto supremo Nº 002- 2019- SA que aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los usuarios de las instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud- UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
- Resolución Directoral Nº 514-2020 DIRESA-OGES-AM/D aprueba el manual de procesos y procedimientos de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Resolución Directoral Nº 621-2020-DIRESA-OGESS-AM/D, se aprueba el comité de Auditoría Médica en Salud del Hospital II-1 Moyobamba.

V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan es de aplicación en el ámbito asistencial de todos los servicios y departamentos del Hospital II-1 Moyobamba.

VI. CONTENIDO.

6.1 De la Conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital del Hospital II-1 Moyobamba.

Mediante Resolución Directoral Nº 621-2020-DIRESA-OGESS-AM/D, se aprueba el comité de Auditoría Médica del Hospital II-1 Moyobamba conformado por los siguientes profesionales:

- M.C. Cristhian Eduardo Córdova Roque
- M.C Karla Ileana Orellana Amaya
- M.C Edgar Rodríguez Góngora

Mediante Resolución Directoral Nº 621-2020-DIRESA-OGESS-AM/D, se aprueba el comité de Auditoría en salud del Hospital II-1 Moyobamba, conformado por los siguientes profesionales:

- M.C Edgar Rodríguez Góngora
- Obsta. Miriam Mori Merino



- Blgo. Microb. Erick Domingo Estrada Huancas

6.2 De las Actividades del Plan Anual de Auditoría del Hospital II-1 Moyobamba 2021

OE1: Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la Calidad de la atención.

1. Elaboración del Plan de Auditoría Médica 2021
2. Información y Difusión a Jefaturas del Hospital II-1 Moyobamba
3. Realización de Auditorías de la Calidad de atención en salud
4. Realización de Auditorías de la Calidad del Registro de Historias Clínicas
5. Realización de Auditorías de caso.

OE2: Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las Auditorías de caso y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.

Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según Resultados obtenidos.

OE3: Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del Cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad De atención.

1. El departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.
2. El comité de auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.

OE4: Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

Socializar los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los Servicios asistenciales.

6.3 Del Proceso de muestreo:

Para el cálculo del tamaño muestral se ha tomado como referencia a la población atendida durante el año precedente (2020) tanto en hospitalización como el servicio de emergencia, que servirá de referencia para evaluación de la calidad del registro asistencial.

Durante el año 2020 se realizaron un aprox. de.....52104.....atenciones, divididas de la siguiente forma:



Total de atenciones 2020	Ambulatorias 2020	Hospitalizados 2020
52104	39053	13051

Fuente: Oficina de Estadística e Informática del H II-1

Tamaño de la Muestra

Teniendo una población muy grande es necesario extraer una muestra. Por lo tanto la muestra tendrá una confianza del.....383..... (Reajustado) y un error máximo de...0.05.....

La probabilidad de que sean adecuadas las HC, lo situamos en..... (...60%.....)

Luego se tendrá la información:

CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA		
Tamaño de Muestra	n	383
Proporción de historias que se espera que sean adecuadas.	p	0.5
Proporción de historias que se espera que no sean adecuadas.	q	0.5
Error Estándar	E	0.05
Valor de "Z" para el intervalo de confianza 95%. El valor de Z es igual a 1.96	Z	X
Total de atenciones realizadas año 2020.	N	68650

Reemplazando valores se tendrá:

El tamaño de la muestra para el año 2021 es de.....383.....Historias clínicas.

La distribución de la muestra por meses es:



MESES	HOSPITALIZACIÒN
Enero	32
Febrero	32
Marzo	32
Abril	32
Mayo	32
Junio	32
Julio	32
Agosto	32
Setiembre	32
Octubre	32
Noviembre	31
Diciembre	32
Total	383

Las historias serán seleccionadas de forma aleatoria mensualmente por la Oficina de Estadística e Informática.

VII.- Responsabilidades.

El comité de Auditoría Médica, es el responsable del cumplimiento del plan.



IX.- Bibliografía.

- Plan de Implementación de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2007 – 2009 – Minsa – Perú.
- Senlle, Andrés. 1999. Como evaluar su calidad. Herramientas para la Auditoría de la Calidad en las Empresas. 1º Edición. Ediciones 2000, S.A. Barcelona, España. 131p. ISBN: 84-8088-312-X.
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires 2000. Manual de procedimientos de Auditoría de gestión de empresas y sociedades del estado (en línea)
- MILLS, David. 1995. Manual de Auditoría de Calidad. 1ª Edición. Ediciones Gestión 2000 S.A Barcelona, España. ISBN: 84-8088-144-5
- Paola Maceda, Ángel. 2000. ISO 9000. Auditorías internas del sistema de Calidad. Editorial Ciencias de la Dirección S.A, C/ Fernaflores. 6-3 - 28014. Madrid, España.
- Piscoya J. Como hacer una Auditoría Médica. Boletín Informativo del colegio Médico del Perú. 1992; Año XXII Nº1.
- Brook C. Motivación Ford improvement in quality personal and international perspectives. Intem J for Quality in Health Care 1999; 11(1) : 1-3.
- Donabedian A. Basic Approaches to Assessment: Structure, process, and outcome. Explorations in quality Assessment and Monitoring Ann Harbor Health, Administration Press, 1980.
- Organización Mundial de la Salud. Renewing the health for all strategy: elaboration of a Policy for equity, and health. Ginebra 1995 (Documento de consulta WHO/FAC/95.1)
- Piscoya J. Auditoría Médica Boletín San fernandino 1999;7: 328 (U.N.M.S.M – Facultad de Medicina)

